

**CONSEJO  
DE  
GOBIERNO**

10 de febrero

**2015**

---

**Portavoz del Gobierno**

## REFERENCIA

### **1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

1.1. Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se crean el Centro Aragonés de Coordinación en Materia de Mediación y el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación de Aragón y se establecen medidas de fomento de la mediación.

1.2. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A., en el marco de celebración de la Exposición Universal Milano 2015 (1 de mayo - 31 de octubre de 2015).

### **2. DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y EMPLEO**

2.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo del Gobierno de Aragón, Fundación Endesa, Cáritas Diocesana de Huesca y la Federación de Empresarios del Metal de Huesca para el desarrollo de acciones de formación para el empleo y prácticas no laborales.

### **3. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES**

3.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Torre del Compte (Teruel) para la restauración de la iglesia parroquial de San Pedro, en Torre del Compte.

3.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, y la Universidad Privada "San Jorge" para el desarrollo de proyectos de investigación, formativos y de divulgación en materia de urbanismo, y de cooperación educativa para la realización de prácticas externas entre los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura en la Dirección General de Urbanismo.

### **4. DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR**

4.1. Informe relativo a la crecida del río Ebro del 31 de enero al 9 de febrero de 2015.

### **5. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE**

5.1. Acuerdo por el que se toma razón del anteproyecto de Decreto Legislativo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón.

5.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un protocolo de colaboración entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y el Banco de Santander S.A., para incentivar el desarrollo de los sectores agropecuario, forestal y agroalimentario en la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### **6. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

6.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial y el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Industria e Innovación, para el fomento de la innovación u el desarrollo tecnológico en la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### **7. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

7.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alfamén (Zaragoza) para la integración de fondos de la Biblioteca municipal en el catálogo colectivo de la red de bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

7.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la incorporación de su archivo municipal al buscador de Documentos y Archivos de Aragón (DARA) dentro del Sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA).

#### **8. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

8.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, adscrita al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, y las Entidades de Donantes de Sangre de Aragón para ayuda al sostenimiento y desarrollo de sus actividades de promoción de la donación.

## **1.1./ El Decreto de Mediación fomenta la resolución extrajudicial de conflictos**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado la creación del Centro Aragonés de Coordinación en materia de Mediación y el Registro General de Mediadores de Aragón**

**Además se cooperará con otras entidades para dar a conocer este procedimiento a la ciudadanía**

El Gobierno de Aragón sigue apostando por la mediación, un procedimiento voluntario de resolución de los conflictos alternativo al judicial basado en la intervención de un profesional neutral e imparcial, que facilita la resolución del conflicto por las propias partes de una forma equitativa.

La mediación ofrece ventajas importantes ya que evita la judicialización de determinados conflictos, lo que se traduce en una liberación de carga de los tribunales de justicia, haciendo posible la obtención de soluciones responsables, autogestionadas y eficaces, que aseguren el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, preservando la relación futura entre las partes.

Para conseguir este objetivo, el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el Decreto por el que se crearán el Centro Aragonés de Coordinación en materia de Mediación y el Registro General de Mediadores e Instituciones de Mediación de Aragón. Asimismo se establecerán medidas dirigidas a fomentar el uso de la mediación, previendo supuestos en los que ésta podrá ser gratuita. Incluso se cooperará con otras entidades para dar a conocer este procedimiento a la ciudadanía.

El Centro Aragonés de Coordinación en Materia de Mediación, que dependerá de la Dirección General de Administración de Justicia, además de realizar funciones de fomento y difusión de la mediación y promover el desarrollo de buenas prácticas en la materia, servirá de apoyo y referencia tanto de los mediadores como a las personas que pretendan resolver sus conflictos mediante estos mecanismos, poniendo a su disposición el espacio físico y los medios materiales necesarios para el desarrollo de su actividad mediadora.

Será, además, el órgano encargado de la gestión del Registro General de Mediadores e Instituciones de Mediación de Aragón. Este registro se configura como una herramienta que ponga a disposición de los sujetos interesados en la mediación la información que les facilite designar al mediador que consideren más adecuado para resolver sus controversias, que coexistirá con los Registros específicos existentes en los distintos ámbitos de mediación.

Por último, con el objeto de favorecer el uso de la mediación, independientemente de los recursos económicos de los interesados en hacer uso de este procedimiento, se establecen supuestos en los que ésta podrá ser gratuita, siempre que se cumplan las condiciones materiales previstas en la legislación sobre asistencia jurídica gratuita. De esta manera se garantiza el acceso de todos a los sistemas de mediación, complementando, sin sustituirlos, los supuestos ya regulados en la legislación específica sobre diversas clases de mediación.

### **La mediación laboral y familiar**

Se pretende aprovechar la rica cultura que proporcionan las experiencias de mediación desarrolladas hasta el momento en distintos sectores de la vida social y jurídica, por lo cual el proyecto respeta íntegramente el funcionamiento de los programas y servicios de mediación que han puesto en marcha Administraciones públicas, colegios profesionales y otras Corporaciones de Derecho Público o asociaciones de mediación, que se desarrollarán conforme a su propias normas y procedimientos específicos.

Concretamente, la mediación laboral se llevará a cabo por el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA) de acuerdo con sus normas específicas y la mediación familiar se desarrollará por los servicios de mediación en esta materia, de acuerdo con las determinaciones de la Ley de Mediación Familiar de Aragón, sin perjuicio de ofrecer la posibilidad de que todas esas actividades puedan desenvolverse en un espacio de mediación, si lo estiman oportuno, para comodidad de los ciudadanos.

## **1.2./ Aragón participará en Expo Milano 2015**

**El Gobierno de Aragón firmará un convenio de colaboración con Acción Cultural Española para estar presente en el Pabellón de España y celebrar la semana y el Día de Honor de Aragón**

Aragón participará en Expo Milano 2015, que se celebrará durante seis meses (del 1 de mayo al 31 de octubre) en la capital de la región italiana Lombardía, bajo el lema "Alimentar el Planeta. Energía para la Vida".

Para ello, el Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración con Acción Cultural Española (AC/E), también conocida como la Sociedad Estatal de Acción Cultural, para estar presente en el Pabellón de España y celebrar la semana de Aragón (22-28 de junio) y el Día de Honor de nuestra Comunidad (25 de junio).

Expo Milano es una Exposición Universal, máxima categoría que pueden tener este tipo de eventos, que toma el testigo de Expo Shanghai 2010. Van a participar 145 países y el 94% de la población mundial estará presente en el evento. Expo Milano calcula que recibirá a más de 20 millones de visitantes.

Concretamente, el Pabellón de España espera acoger a unos 2,2 millones de visitantes en los 184 días que dura la Expo. Esto equivale a unos 12.000 visitantes diarios. El Pabellón abrirá 12 horas al día, los 7 días de la semana.

Este acontecimiento busca reflexionar sobre los grandes retos de la humanidad: el hambre, la desnutrición, la seguridad alimentaria, la agricultura sostenible, así como aportar soluciones a los retos que el cambio climático plantea para la producción agrícola y el abastecimiento de agua en el planeta. El tema entronca con Objetivos de Desarrollo del Milenio que situaban para el 2015 la meta de reducir a la mitad el número de personas víctimas del hambre y la pobreza. Este año serán revisados.

La participación en Expo Milano 2015 supondrá para la Comunidad Autónoma una oportunidad excepcional, no sólo para acercar la riqueza cultural y gastronómica de Aragón, sino también para promocionar el turismo, la artesanía y dar a conocer experiencias en materia de producción alimentaria al público internacional y fomentar nuevas oportunidades para las empresas aragonesas en sectores claves como el agroalimentario o el turístico.

## **2.1./ Convenio con Cáritas, Endesa y la Federación del Metal de Huesca para el desarrollo de la formación profesional**

**Con dicho convenio se pretende ampliar las posibilidades de ocupación profesional a través de la formación cualificada**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Economía y Empleo, a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), y la Fundación Endesa, Cáritas Diocesana de Huesca y la Federación de Empresarios del Metal de Huesca para el desarrollo de acciones de formación para el empleo y prácticas no laborales.

El Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) en el desarrollo de sus funciones en materia de empleo, formación profesional e incorporación al mercado de trabajo, autoriza a impartir docencia a distintos centros integrados de formación profesional de titularidad pública o privada, acreditados por las Administraciones competentes para impartir formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad.

El convenio se marca el objetivo de canalizar el desarrollo de programas de formación profesional para el empleo y establecer un mecanismo de colaboración mutua para el aprovechamiento de los recursos dependientes de cada uno de ellos, destinados a mejorar la cualificación profesional y aumentar las opciones de empleabilidad. Además, se busca realizar acciones para la obtención del correspondiente certificado de Profesionalidad (380 horas de duración).

### **3.1./ El Ejecutivo aragonés colabora en la restauración de la Iglesia de San Pedro en Torre del Compte**

#### **El Consejo de Gobierno ha aprobado la cesión del proyecto de ejecución al consistorio del municipio turolense**

El Gobierno de Aragón trabaja por la conservación y mantenimiento del patrimonio arquitectónico de la Comunidad, de un valor innegable y que supone el mejor testimonio posible de nuestra historia.

Con ese objetivo, el Consejo de Gobierno ha dado luz verde a la firma de un convenio entre el Ejecutivo autonómico y el Ayuntamiento de Torre del Compte (Teruel) para la restauración de la Iglesia de San Pedro. Un acuerdo que va a posibilitar acometer una actuación muy demandada y necesaria por el deterioro del templo, que requiere una intervención para su consolidación y salvaguarda.

En virtud al acuerdo, la Dirección General de Vivienda se compromete a entregar al Ayuntamiento de Torre del Compte el proyecto básico y de ejecución de la Iglesia de San Pedro, mientras que el consistorio se encargará de la contratación de las obras y la verificación del seguimiento de las mismas hasta su finalización y entrega.

El templo turolense es un edificio construido en el siglo XIV, aunque ha sufrido modificaciones con el paso del tiempo, y posee una única nave de tres tramos y cabecera pentagonal. Ésta se cubre con bóvedas de crucería simple y la cabecera con bóvedas de planta triangular.

Con este acuerdo el Gobierno de Aragón pone de manifiesto su firme propósito de mantener y potenciar el patrimonio arquitectónico y cultural aragonés.



### **3.2./ El Gobierno de Aragón y la Universidad San Jorge trabajan juntos en la formación de los alumnos de Arquitectura**

**Se aprueba un convenio para el desarrollo de proyectos de innovación y divulgación y para la realización de prácticas en la Dirección General de Urbanismo**

Para ofrecer un mejor servicio al ciudadano, en materia urbanística, al mismo tiempo que se contribuye a la adecuada formación de profesionales de la arquitectura, el Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad San Jorge para el desarrollo de proyectos de investigación, formativos y divulgación en materia de urbanismo así como de cooperación educativa mediante la realización de prácticas externas de los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura en la Dirección General de Urbanismo.

En virtud de este convenio, ambas partes colaborarán en el desarrollo de actividades de innovación y en la difusión de acciones relacionadas con el fomento de la calidad, especialización y formación de profesionales en el ámbito urbanístico, así como en el desarrollo y revisión de instrumentos de política urbanística, en la mejora del acceso a la información, en el estudio de actuación en el ámbito de la regeneración y renovación urbana y en la colaboración en la propuesta y evaluación de los nuevos desarrollos tecnológicos, normativos y arquitectónicos en materia de ordenación urbana y planificación territorial.

Además, el acuerdo establece que los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura podrán asistir a los cursos, sesiones formativas, seminarios o congresos que organice la Dirección General de Urbanismo todo ello para potenciar su cualificación profesional.

Un convenio de colaboración entre ambas entidades con beneficios comunes que reportarán en un mejor servicio público al ciudadano en materia urbanística y en una mayor cualificación de los futuros profesionales del sector.

## 4.1./ Más de 8.000 hectáreas de superficie afectada por la última crecida del Ebro

Son los datos obtenidos en una primera estimación de daños por técnicos del Gobierno de Aragón

El Gobierno de Aragón, en una primera y provisional evaluación de los daños ocasionados por la crecida del río Ebro a su paso por Zaragoza del pasado 2 de febrero, cifra en más de 8.000 las hectáreas afectadas, de las cuales más de 4.500 son de terreno agrícola.

Aunque esta época del año es la menos dañina para los posibles cultivos inundados, por la escasa o nula actividad vegetativa, existen cultivos, principalmente cereales de invierno y alfalfas, que se han visto especialmente afectados.

Para la cuantificación de la superficie inundada, se ha partido de la observación de las imágenes de radar tomadas vía satélite procesadas para dicha emergencia. En base a esta primera estimación de datos, en la siguiente tabla se pueden observar los términos municipales y tipología de superficies afectadas:

Nº	MUNICIPIO	T. AGRICOLA (ha)	ERIAL (ha)	FORESTAL (ha)	LEÑOSO (ha)	OTROS (ha)	TOTAL (ha)
8	ALAGON	419	43	114	26	21	623
13	ALCALA DE EBRO	98	37	144	-	9	288
17	ALFAJARIN	85	4	-	-	4	93
53	BOQUIÑENI	236	32	106	34	19	427
62	BURGO DE EBRO (EL)	212	101	56	-	21	390
64	CABAÑAS DE EBRO	138	5	86	-	10	239
116	FUENTES DE EBRO	2	9	1	9	2	23
119	GALLUR	810	33	99	7	51	1.000
120	GELSA DE EBRO	92	13	17	-	3	125
148	LUCENI	112	16	25	-	8	161
192	NOVILLAS	635	68	119	5	17	844
194	NUEZ DE EBRO	8	1	2	-	2	13
200	OSERA	219	197	55	2	13	486
204	PASTRIZ	128	172	86	-	7	393
209	PINA DE EBRO	56	124	95	3	12	290
218	PRADILLA DE EBRO	83	17	43	2	7	152
220	PUEBLA DE ALFINDEN	2	-	-	-	-	2
224	QUINTO DE EBRO	49	11	20	-	5	85
225	REMOLINOS	7	11	27	-	1	46
250	SOBRADIEL	66	37	117	-	5	225
255	TAUSTE	195	13	38	1	10	257
266	TORRES DE BERRELEN	398	56	75	5	18	552
277	UTEBO	166	18	24	2	7	217
290	VILLAFRANCA DE EBRO	104	52	8	11	6	181
900	ZARAGOZA	310	226	225	4	222	987
<b>Total general</b>		<b>4.630</b>	<b>1.296</b>	<b>1.582</b>	<b>111</b>	<b>480</b>	<b>8.099</b>

\* Los datos se basan en la observación a la vista de la interpretación por satélite.

La observación de esa tabla permite concluir que de las más de 8000 hectáreas de superficie total inundada, más de 100 corresponden a superficie de leñoso, casi 1.300 de erial, algo más de 1.500 has son forestales, y 480 has son de otras como viales, suelo urbano, infraestructuras de riego etc.

Se acompaña una segunda tabla en la que se han estimado los posibles cultivos que se puedan corresponder a esas superficies de cultivo, teniendo en cuenta las declaraciones de la PAC de 2014. Una estimación que determina que los cultivos presentes son principalmente alfalfas y otras forrajeras, con cerca de 2.000 has afectadas, seguidas de cereales de invierno, con algo más de 1.200 has, apareciendo también -aunque en mucha menor superficie- proteaginosas y leguminosas de invierno, con 34 has, y en escasa cuantía, hortalizas, con 69 has dañadas.

**SUPERFICIE INUNDADA POR CULTIVOS Y ESTIMACION DE DAÑOS \***

GRUPO DE CULTIVOS	CULTIVOS	SUPERFICIES		AFECTADAS	Observaciones
Sin cultivo	<i>Barbechos, no cultivos y no declarados</i>		72		Sin cultivo implantado
Leñoso	<i>Frutales, olivar y otros.</i>		161		A revisar en primavera, en principio sin daño.
Hortalizas	<i>Col, brócoli y otros</i>	32	69	23	
	<i>Tomate</i>	37	-		Cultivo no implantado
	<i>Invernaderos</i>		-		
Alfalfa y forrajeras	<i>Alfalfa, ray gras, etc..</i>		1.928	1.928	
Cereales de invierno	<i>Trigo, cebada, avena y otros</i>		1.278	1.278	
Cereales de primavera	<i>Maíz, arroz y otros.</i>		1.088		Cultivo no implantado
Proteaginosas/leguminosas invierno	<i>Guisante, habas, veza grano, etc.</i>		34	34	
Proteaginosas/leguminosas primavera	<i>Girasol y soja</i>				Cultivo no implantado
<b>TOTALES</b>			<b>4.630</b>	<b>3.263</b>	-

\*Superficies de cultivos estimadas basadas en la declaración de ayudas PAC-2014.

En cuanto a los daños producidos en explotaciones ganaderas, consta la evacuación de animales en al menos 5 de ellas: un cebadero de terneros en Utebo, uno en Fuentes de Ebro de ganado de lidia; dos en Alfajarín de ovejas y ganado de lidia; y un último en Alcalá de Ebro.

### **La crecida tuvo escasa repercusión en los cascos urbanos**

El Departamento de Política Territorial e Interior activó el Plan de Emergencias por Inundaciones en fase de prealerta el viernes 30 de enero. Se movilizaron efectivos de Protección Civil de las comarcas de Campo de Borja, Ribera Alta del Ebro y Ribera Baja del Ebro y se alertó a las comarcas y Ayuntamientos de los municipios afectados, así como a Bomberos de la DPZ y del Ayuntamiento de Zaragoza, Guardia Civil, Carreteras y Policías Locales.

Durante la crecida se registraron afecciones en una decena de casas del municipio de Novillas, en las que llegaron a acumularse entre 30 y 50 centímetros de agua, si bien no fue necesario evacuar de forma permanente.

Sí fue necesario evacuar una vivienda aislada del barrio de Monzalbarba, facilitar la entrada y salida de los trabajadores de la residencia de ancianos de este barrio por la presencia de agua en los alrededores y ayudar a los vecinos de Alfocea para entrar y salir del barrio tras haber resultado anegada la carretera de acceso.

Además de estas afecciones y de las relativas a las zonas de cultivo, cabe destacar las siguientes:

- Rotura de las motas de Pontoneros y Monzalbarba
- Corte de la carretera VP-5, de Novillas a la carretera de Tausre
- Corte de la carretera CP-3, (Pradilla-Boquiñeni)
- Corte de la carretera A-127, en el punto kilométrico 12
- Inundación del parque de Novillas
- Inundación de la explanada de las ferias en Gallur
- Inundación del parque de Pradilla de Ebro
- Filtración en la sima de Alcalá del Ebro
- Corte de camino de acceso a Finca de La Alfranca por filtraciones por el subsuelo

## **5.1./ Aprobado el texto refundido de la Ley de Montes para reunir sus últimas modificaciones**

**A través de un decreto legislativo, tal y como recoge el Estatuto de Autonomía**

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón ha tramitado el Decreto Legislativo que contiene un texto refundido de la nueva Ley de Montes de Aragón, documento que ha sido aprobado esta mañana en Consejo de Gobierno.

La aprobación de este Decreto legislativo, una figura contemplada en el Estatuto de Autonomía de Aragón, supone asimismo el cumplimiento de la disposición final de la Ley 3/2014, que contemplaba, en el plazo de un año, la aprobación de un Texto Refundido.

Con ello, el catálogo legislativo de la Comunidad Autónoma pasa a contar con un único texto actualizado sobre la materia.

Estrechar el vínculo entre la actividad agrícola-ganadera y la forestal y facilitar la gestión y el acceso al recurso forestal a través de los aprovechamientos forestales y la simplificación de los procedimientos, además de algunas mejoras técnicas, fueron las modificaciones más importantes introducidas en mayo de 2014.

En términos generales, son cambios que tratan de facilitar el desarrollo, la gestión y los aprovechamientos forestales, en armonía con la sostenibilidad ambiental. Se trata de modificaciones, por otra parte, que inciden en la productividad y rendimientos que pueden ofrecer las masas forestales de la Comunidad Autónoma.

El segundo gran apartado de las modificaciones introducidas el pasado mes de mayo estaba dirigido a facilitar la gestión y el acceso al recurso forestal. En este sentido, las variaciones legales están encaminadas a la elaboración de instrumentos más sencillos para la gestión de fincas de pequeño tamaño (planes básicos de gestión forestal) y aumento del periodo de vigencia de 9 a 15 años.

## **5.2./ Nuevo protocolo con el Banco de Santander para incentivar el desarrollo de los sectores agropecuario, forestal y agroalimentario**

**La colaboración se centrará en áreas como las adversidades climáticas, la modernización de regadíos y las explotaciones agrarias**

El Gobierno de Aragón y el Banco de Santander firmarán en las próximas semanas un protocolo para incentivar el desarrollo de los sectores agropecuario, forestal y agroalimentario en la Comunidad Autónoma de Aragón. El documento en el que se basará este protocolo, que se plasmará en posteriores convenios de forma más concreta, ha recibido esta mañana el visto bueno por parte del Consejo de Gobierno.

La colaboración entre el Banco de Santander y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón se centrará en áreas como las adversidades climáticas, la modernización de regadíos y las explotaciones agrarias. De esta forma, el banco financiará la parte privada de inversión que no fuera objeto de financiación pública a través de apoyo económico directo o líneas de crédito y préstamo en condiciones preferentes o a través de cualquier otro producto financiero del que disponga la entidad bancaria.

Un segundo aspecto en el que colaborará el Banco Santander tendrá como objetivo las actividades formativas, de divulgación, publicaciones y estudios.

## **6.1./ Nuevo acuerdo para difundir la tecnología de las empresas aragonesas**

**Además, este convenio entre el Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) servirá para cofinanciar proyectos de investigación**

Colaborar en la difusión y apoyo de la tecnología y la innovación es el objetivo del convenio entre el Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial –CDTI, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad- aprobado por el Consejo de Gobierno.

El acuerdo tiene cuatro tres objetivos básicos:

- Facilitar la transferencia de tecnologías desarrolladas en los centros públicos de investigación y en los centros de innovación y tecnología de la Comunidad Autónoma para su explotación industrial.
- Estimular la presentación de propuestas tecnológicas innovadoras a los programas de ayudas públicas existentes en Aragón y España por parte de las empresas de la Comunidad.
- Apoyar la participación de las empresas de Aragón en los programas internacionales que gestiona CDTI.
- Promover la difusión y transferencia de las tecnologías desarrolladas por las empresas aragonesas a través de proyectos financiados por ambas entidades.

Para conseguir estos objetivos, el CDTI y el Departamento de Industria e Innovación colaborarán e intercambiarán información sobre las necesidades del sector empresarial. También trabajarán conjuntamente para cofinanciar proyectos de I+D+i.

## **7.1./ Alfamén se une al catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas de Aragón**

**El sistema permite consultar en línea más de un millón y medio de referencias bibliográficas de un centenar de centros**

**Además los usuarios disponen de un carné único con el que tomar prestados fondos de cualquier biblioteca de la red**

La Red de Bibliotecas de Aragón va a incorporar a su catálogo colectivo los fondos de la biblioteca municipal de Alfamén, en Zaragoza. El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la firma de un convenio de colaboración entre el ayuntamiento de la localidad y el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para llevar a cabo esta integración.

El catálogo colectivo da acceso a más de un millón de referencias bibliográficas pertenecientes a un centenar de centros. De esta forma a partir de ahora los usuarios de Alfamén dispondrán del carné único de la Red de Bibliotecas de Aragón que les permitirá tomar prestados fondos de cualquier biblioteca de la red y consultar el catálogo colectivo a través de Internet o en los propios centros. También podrán acogerse al sistema de préstamo en red, que permite llevarse a casa de forma gratuita fondos de otra biblioteca sin necesidad de desplazarse de su municipio.

La Red de Bibliotecas de Aragón está gestionada por el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Actualmente está integrada por sus tres bibliotecas (las bibliotecas de Zaragoza, Huesca y Teruel), por el Instituto Bibliográfico Aragonés y más de 90 bibliotecas públicas municipales de toda la Comunidad.



## **7.2./ Zaragoza incorpora al Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA) su archivo municipal**

**El SIPCA es un instrumento para inventariar, coordinar e intercambiar información de interés patrimonial**

El Gobierno de Aragón, a propuesta del departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, incorporará el archivo municipal de Zaragoza al Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA). Esto será posible gracias a un convenio de colaboración, aprobado hoy por el Consejo de Gobierno, que permitirá que estos fondos patrimoniales y culturales estén en SIPCA a través del buscador de documentos y archivos de Aragón (DARA).

El SIPCA es un instrumento para inventariar, coordinar e intercambiar información y asesoramiento técnico entre el Ejecutivo autonómico y diferentes administraciones y entidades en competencias sobre la gestión del patrimonio. El sistema incluye un conjunto de aplicaciones informáticas y herramientas de normalización documental destinadas a la gestión y publicación de información sobre los bienes culturales que integran el patrimonio aragonés.

Precisamente, dentro de este sistema, y en el ámbito de los archivos y el patrimonio documental, se encuentra el buscador DARA, una herramienta informática que facilita, a través de un único portal de Internet, la información de los diferentes archivos aragoneses.

El sistema tiene como objetivo convertirse en un referente de información sobre el patrimonio cultural aragonés.

## **8.1./ 260.300 euros para las Entidades de Donantes de Sangre de Aragón**

**Una cuantía económica destinada al desarrollo de las actividades de promoción para la donación de sangre en la Comunidad Autónoma**

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón y la Asociación y Entidades Donantes de Sangre de la Comunidad Autónoma para la puesta en marcha de labores de promoción de la hemodonación.

Este acuerdo, que supone una aportación económica de 260.300 euros por parte del Ejecutivo autonómico, tiene como objetivos el logro de la autosuficiencia en recursos hemoterápicos y el fomento de la hemodonación, tanto en el ámbito de la captación de donantes como en el mantenimiento de la actividad de los mismos.

En concreto, la cuantía se va a distribuir entre la Hermandad de Donantes de Sangre de Andorra y Sierra de Arcos, la Hermandad de Donantes de Sangre del Bajo Aragón, la Hermandad de Donantes de Sangre de Calatayud, la Hermandad de Donantes de Sangre de Alto Aragón, la Hermandad de Donantes de Sangre de Teruel, la de Hermandad de Donantes de Sangre de Zaragoza y la Asociación Ebro de Donantes de Sangre de Zaragoza y provincia.

A través de este acuerdo se facilita la labor a las entidades, ya que son ellas las que hacen el trabajo de campo que consiste, principalmente, en la captación de donantes y en la búsqueda de lugares de colecta.